



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE APOYO A LA CIRCULACIÓN DE LA MÚSICA CHILENA, CONVOCATORIA 2024 - 2025

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.640, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2024; en la ley 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y su reglamento, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 2090, que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 2225, que formaliza integrantes de Comisión de Especialistas; ambas dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco del Concurso Público del Fondo para el fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena, Convocatoria 2024 - 2025.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales, entre ellos, de la música.



Que la ley N° 19.928 creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto el financiamiento de las actividades y objetivos que disponga la ley, entre otras, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, de acuerdo a lo que determine el Consejo de Fomento de la Música Nacional, según lo dispuesto en el numeral 2) de su artículo 3.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se registrarán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 2090, de 2024, fueron aprobadas las bases de concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la línea de Apoyo a la circulación de la música chilena, convocatoria 2024- 2025, la cual contempla 5 (cinco) periodos de postulación, el primero de ellos contempla una disponibilidad presupuestaria de \$140.000.000 que corresponde a recursos de este año presupuestario.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas para el primer periodo de postulación, la Secretaría del Fondo entregó las postulaciones que cumplían con los requisitos y condiciones de convocatoria a las respectivas Comisiones de Especialistas encargadas de la etapa de evaluación y selección, quienes evaluaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases para cada modalidad, según consta en las actas de fechas 03, 04, 07 y 08 de octubre de 2024, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior y atendido a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso Público, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se indican, postulados al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena, Convocatoria 2024- 2025, conforme consta en las respectivas actas de sesión de Comisión de Especialistas, de fechas 03, 04, 07 y 08 de octubre de 2024, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad Circulación Internacional

Postulaciones Regionales

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado	Monto asignado	Seleccionado 2 o más versiones desde 2018	N° personas	Ptje
779728	Adelaida Gira Latam 2025	Marie Anke Steinhofel Manríquez	Biobío	\$10.177.759	\$10.156.727	NO	6	96,4



783497	Isleña Antumalen: Gira del disco Ñaña en España 2025	Antumalen Antillanca	Los Ríos	\$7.843.273	\$7.843.273		4	94
776165	Gira Camerata Vocal Vox Lumini por Quito/Ecuador	Rubén Armando Fuentes Miranda	Maule	\$9.000.000	\$9.000.000	SI	20	92,8

Postulaciones Región Metropolitana

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado	Monto asignado	Seleccionado 2 o más versiones desde 2018	N° personas	Ptje
783156	Participación en la 18° versión del Festival Internacional Guitarras en Otoño, México.	Alex Iván Contreras Moya	Metropolitana	\$1.857.663	\$1.857.663	NO	1	100
775115	Gabriela Mistral Canta Cuentos en Santa Cruz, Bolivia	Juan Francisco Sánchez Brkic	Metropolitana	\$4.167.215	\$4.167.215		5	98
783298	Candelabro - Primera gira internacional	Matías Ávila	Metropolitana	\$8.593.552	\$8.593.552		8	96

Modalidad Circulación Nacional

Postulaciones Regionales

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado	Monto asignado	N° personas	Ptje
783562	Luna en Charco, gira nacional de la agrupación Maña por el norte de Chile.	Francisca Ibarra Rojas	Valparaíso	\$7.430.625	\$7.430.625	8	100
783504	Cuarteto Malvilla: Una gira por la Región de Coquimbo	Fernanda Andrea Orrego Rodríguez	Atacama	\$3.991.200	\$3.991.200	4	100
783422	Gira Nacional Andrés Nusser - Verano 2025	Andrés Cristóbal Nusser Schmitz	Los Lagos	\$7.970.785	\$7.970.785	8	99,32
776527	Gira segundo disco Contrariar	María Paz Miranda Iturriaga	Valparaíso	\$7.000.000	\$7.000.000	7	99
783909	Gira nacional Daniela Gatica y El fruto del ruido	Tania Valentina Meza Jaque	Valparaíso	\$5.066.168	\$5.066.168	8	98,8
781347	Agrupación MUDO en Feria Pulsar 2024	Franco Zet Julian Vejar	Los Lagos	\$1.549.915	\$1.549.915	5	98
776330	Dënver, gira regional	Mariana Paola Montenegro de la Barrera	Valparaíso	\$8.000.000	\$8.000.000	10	97,48



Postulaciones Región Metropolitana

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado	Monto asignado	N° personas	Ptje
781794	Gira de Verano - Déjenme Dormir	Juan Diego Soto Eisner	Metropolitana	\$4.490.870	\$4.490.870	7	100
783695	Gira promocional 2025	Martina Paz Valenzuela Lecaros	Metropolitana	\$6.000.000	\$6.000.000	6	100
781007	Gira Laró norte y centro de Chile 2025	Boris Antonio Ortega García	Metropolitana	\$5.999.995	\$5.999.995	6	98,64
782670	Valentina Marinkovic presenta Mama Groove: Gira Verano 2025	Valentina Marinkovic Odone	Metropolitana	\$7.944.480	\$7.944.480	9	98,5

Modalidad Asistencia a Ferias y Mercados Internacionales

Postulaciones Regionales

No hay postulaciones seleccionadas para regiones distintas a la Metropolitana

Postulaciones Región Metropolitana

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado	Monto asignado	N° personas	Ptje
783375	Vida Música en Fimpro 2025	VM soluciones SpA	Metropolitana	\$1.987.321	\$1.987.321	1	100
783967	Sello Casa Robot en FIMGDL 2025	Sello Discografico Carlos Valenzuela Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	Metropolitana	\$1.613.462	\$1.613.462	1	100
783839	Sonidos Crecientes en FIM PRO	Sonidos Crecientes	Metropolitana	\$975.317	\$975.317	1	90

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA

SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se indican, postulados al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena, Convocatoria 2024- 2025, conforme consta en las respectivas actas de sesión de Comisión de Especialistas, de fechas 03, 04, 07 y 08 de octubre de 2024, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad Circulación Internacional

Postulaciones Regionales

No existen proyectos seleccionados en lista de espera para regiones distintas a la Metropolitana.

Postulaciones Región Metropolitana

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado y asignable	Seleccionado 2 o más versiones desde 2018	N° personas	Ptje	Estado
-------	--------	-------------	--------	------------------------------	---	-------------	------	--------



783369	Dolorio & los Tunantes a México 2025	Iara Elis Espinoza dos Santos	Metropolitana	\$3.810.934	NO	5	93,2	Lista de espera N°1
--------	--------------------------------------	-------------------------------	---------------	-------------	----	---	------	---------------------

Modalidad Circulación Nacional

Postulaciones Regionales

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado y asignable	N° personas	Ptje	Estado
778323	Chiquicuecas en vivo	César Néstor Fuentes Rojas	Ñuble	\$7.999.500	11	97,4	Lista de espera N°1
783330	Gira El Volár del Cóndor en Wallmapu.	Juan Carlos Neculmán Silva	Valparaíso	\$3.559.970	4	97,14	Lista de espera N°2
783245	Gira Nacional Shinigami	Juan Ignacio Salazar Salgado	Ñuble	\$5.689.900	9	97	Lista de espera N°3
782155	Gira Ensemble Voces SurAustral: Concierto de la Obra Cantata Sur, Voces de Viento y Tierra	Camilo Andrés Silva Medina	Los Lagos	\$7.500.000	8	96	Lista de espera N°4

Postulaciones Región Metropolitana

No existen proyectos seleccionados en lista de espera para esta región.

Modalidad Asistencia a Ferias y Mercados Internacionales

Postulaciones Regionales Postulaciones Región Metropolitana

Para esta modalidad no existen proyectos seleccionados en lista de espera.

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se indican, postulados al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena, Convocatoria 2024- 2025, conforme consta en las respectivas actas de sesión de Comisión de Especialistas, de fechas 03, 04, 07 y 08 de octubre de 2024, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad Circulación Internacional

Postulaciones Regionales

No existen proyectos no seleccionados en regiones distintas a la Metropolitana, por no haber más proyectos con puntaje elegible.

Postulaciones Región Metropolitana



Folio	Título	Responsable	Puntaje
780140	Gira europea disco Malas Nuevas Ignacio Redard	Cristian Ignacio Redard Davis	92
783311	Contra La Corriente - México Tour 2025	Francisco Andrés Toloza Carrasco	90

Modalidad Circulación Nacional

Postulaciones Regionales

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje
783263	Gira promocional Pentacordias, PentaTour	Francisca Marcela Jara Muñoz	Los Ríos	96
783652	15 años Tunacola	Ricardo Luna Galli	Valparaíso	94,62
781335	La Catalina Tour 2025	Catalina Fernanda Alarcón Carmona	Los Ríos	94,4
781037	OFRENDA - Conciertos de promoción del LP de Treiles en la Ciudad	Patricio Enrique Delgado Silva	La Araucanía	94
783407	VIAJANDO POR CHILE EN EL EXPRESO BUDAPEST	Sebastián Alexis Canales Jiménez	Ñuble	93,82
779937	Gira El Viaje De La Cumbia - Virgen Negra	Amaru Salvador Azócar Levicoy	Los Ríos	93
783355	LA FUSION CHILOTA VIAJA A LA PATAGONIA	Guillermo Horacio Rebolledo Arjel	Los Lagos	93
779794	Gira interregional por Biobío, La Turba 2025	Francisco Javier Cea Oyarce	Ñuble	91,92
776436	Gira Experiencia Damán	Mareba Torres Castro	La Araucanía	91,9
783846	Niño Cohete • Gira de verano 2025	Pablo Andrés Álvarez Railton	Biobío	91,51
777371	Gira Cuarteto Raíz	Claudio Adolfo Madariaga Labra	Los Ríos	91,5
783891	Gira Nacional GREENSTON 2024	Daniel Eduardo Toro König	Los Lagos	90,5

Postulaciones Región Metropolitana

Folio	Título	Responsable	Puntaje
783818	Gira Nacional	Daniel Pérez Martínez	98,5
776020	Gira verano - Salares	Javiera Isidora Alcañuz Hernández	97,6
774872	Huaynos por Chile: Primera Gira Nacional de Somi Tax	Tomás Alejandro Corvalán Garretón	97,42
783034	Gira nacional primer disco Tamara Paz Quinteto Recuerdo de una rama cortada	Tamara Paz Canales Gómez	97,1
783966	La Psychoband Quinteto Gira Nacional	María Carolina Lavanderos Werner	96
783213	Navegando a Pólux - Gira Nacional Disco Nueve Gotas	Fabián Alberto Álvarez Vergara	96
783501	Gira 50 años de trayectoria de Mauricio Redolés.	Luis Mauricio Redoles Bustos	95,98
783569	Gira de Equinopsis	Erasmus Alejandro Collao González	94,8
783689	Gira promoción lanzamiento de disco Respira - Golosa La Orquesta	Danka Lucia de la Luz Villanueva Bono	94,62
783518	Gira Promocional 2025 Nuevo Álbum de Cler Canifru	María Clara Canifru Cerda	94,19
776427	Terremoto del 85 Gira Promocional 2025	Andrés Eduardo Jara Barquín	94
783871	SEBASTIAN CORDOVA+ IMBUNCHE GIRA NACIONAL	Sebastián Alejandro Córdova Duarte	92
781982	Gira Nacional de Jazztick: Reinterpretando la Música de Videojuegos a Través del Jazz y Fusión	Ariel Israel Flores Cepeda	91,2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VBKAVN-289>

Modalidad Asistencia a Ferias y Mercados Internacionales

Postulaciones Regionales Postulaciones Región Metropolitana

Para esta modalidad no existen proyectos no seleccionados, por no haber más proyectos con puntaje elegible.

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se indican, postulados al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena, Convocatoria 2024- 2025, conforme consta en las respectivas actas de sesión de Comisión de Especialistas, de fechas 03, 04, 07 y 08 de octubre de 2024, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Modalidad Circulación Internacional

Postulaciones Regionales

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje
779209	Miles de Aves - Gira a Argentina	Paloma Consuelo Pérez Aros	Biobío	85
775605	100 años de Ternura	Javiera Nicole Tapia Varas	Atacama	72
783872	Participación en Festival Charangos del Mundo WARMIS (MUJERES POR LA PAZ)	Ana Rosa María Saladino	La Araucanía	56

Postulaciones Región Metropolitana

Folio	Título	Responsable	Puntaje
783176	Carmen Aguilera Cuarteto en Festival de Jazz de Panamá	Carmen Ximena Aguilera Vargas	84
776324	Oye, Elizabeth Gira Latinoamericana 2025	Antonio Vassallo Fernández	83

Modalidad Circulación Nacional

Postulaciones Regionales

Folio	Título	Responsable	Región	Puntaje
782303	Gira Pipaz - Circuito sonoro	Matías Emilio Orellana Cuevas	Libertador General Bernardo O'Higgins	89,9
779341	Gira Pido al Canto, Pamela Oyarzún 2025	Pamela Nicole Oyarzun Toledo	Valparaíso	89,81
782051	Ecós del Sur: Jazz Tour	Andrea Ignacia Jiles Pasten	Los Ríos	89,49
783870	La raíz de mi canto. Carolina Díaz Sepúlveda.	Carolina Eugenia Díaz Sepúlveda	Maule	89,32
776687	Gira Natu Yunis Verano 2025	Natalie Melanie Mociulski Yunis	Los Ríos	87
783555	Gira Pau Verano 2025	Pablo Ignacio Acuña Wagner	La Araucanía	84
783658	Circulando a Gregorio	Nicolás Daniel Vergara Pavez	Maule	80,3
776897	Gira dúo Eve y Marco	Marco Elías Pulgar Roa	Biobío	80
783425	Boleros de siempre	Jorge Andrés Mendoza Rifo	Los Ríos	75,9
782549	Gira Nacional Protozoo Verano 2025 Susan	Felipe Recabarren Rodríguez	Valparaíso	73,3
783832	Primera Gira Narcóticos 2025	Ignacio Eduardo Placencia Campos	Biobío	69,5



783765	Gira por Chile y Talleres sobre Rap como Herramienta para la Comunicación	Renzo Paolo Pepe Rojo	Tarapacá	67,5
783272	Versátil y noble: Sonidos de la guitarra clásica	Helmuth Freddy Elguín González	Valparaíso	67
783431	Presentación de Grupo Alborada en 1° Festival del Canto Rural, Corral del Sur, Puyehue	Omar Nazareno Carrillo López	La Araucanía	65,9

Postulaciones Región Metropolitana

Folio	Título	Responsable	Puntaje
783418	Miloska Banda gira a V región	Miloska Andrea Valero Quiroz	89
783851	NATIVO, gira musical y multicultural de la agrupación Manocuenda	John Michael Ramírez Aylwin	89
775221	Al Son de su Acordeón: Gira por Chile con Cata Celedón	Catalina Eugenia Cornejo Celedón	88,29
777883	Nader Cabezas gira álbum Opus ciclo Le Rock	Javiera Fernanda Delaveau Acevedo	88,21
783744	Gira Un Nuevo Refugio - Olivia García	Francisco Daniel Silva Luco	88
783962	YORKA GIRA VERANO 2025	Yorka Francisca Pastenes Sanhueza	84
783188	Son Reflexion, lanzamiento de primer álbum - promo gira verano 2025	Gino Enrico Luna Díaz	83,5
783668	Gira de conciertos de verano Simón Lizama	Simón Alejandro Lizama Sangüeza	79
783881	Dúo Aurora: Destellos de sol	Esteban Jonatan Sepúlveda Vega	75,5
783884	Verte Libre Tour - Javiera Rosselot	Javiera Josefina Rosselot Abu-Gosch	73
783612	Concierto Participativo La Orquesta en el siglo XXI, en primer Festival de Música Internacional Aula Magna FBT	Jacinta Sofía Henríquez Jiménez	71

Modalidad Asistencia a Ferias y Mercados Internacionales

Postulaciones Regionales

No existen proyectos no elegibles para regiones distintas a la Metropolitana

Postulaciones Región Metropolitana

Folio	Título	Responsable	Ptje
783685	Feria PORTO MUSICAL Recife Brasil	Cactus Music SPA	84,5

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico que consta en los antecedentes de la presente resolución, a los responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por

el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9 de la ley N° 19.880:



- i. El domicilio de los responsables individualizados en el artículo primero de la presente resolución, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su Región, para que, en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deben imputarse los recursos asignados, resguardando que dicho cambio no altere el criterio de regionalización considerado para la selección del proyecto; y
- ii. El nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representada por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales y los responsables de los proyectos seleccionados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los/ responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria y el presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible;
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos; y
- c) Las postulaciones seleccionadas cumplen con las condiciones establecidas en la ley N° 21.640, Ley de Presupuesto para el año 2024.

En caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme a la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia de la interesada, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en los artículos primero que se haya rebajado el monto solicitado, segundo, tercero y cuarto, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en el ítem "Nómina de Beneficiarios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

NOELA SALAS SHARIM
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/CRL

Resol N° 6/863.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente resolución, en los correos electrónicos o los domicilios certificados por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

